

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 6202.

Suscripcion en Córdoba... (Por un mes.... 8 rs.  
(Por trimestre... 22 rs.  
Fuera de Córdoba..... (Por un mes.... 10 rs.  
(Por trimestre... 28 rs.

VIERNES 14 DE ABRIL DE 1871.

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su esclusivo interés.

Año XXII.

## Seccion oficial.

Precedido de preámbulo inserta la Gaceta un decreto del ministerio de Hacienda que dice:

Artículo 1.º Los contribuyentes á quienes con arreglo á la legislación vigente se concedan ó hayan concedido moratorias, satisfarán los recibos de la contribucion con pagarés á favor del Tesoro público.

Art. 2.º El vencimiento de estos pagarés no podrá exceder del año económico en el cual se otorguen.

Art. 3.º En los casos en que la moratoria se estienda al año económico siguiente á aquel en que fué concedida, los pagarés que se expresan en el articulo anterior se renovarán á su vencimiento, haciéndose los nuevos con arreglo al repartimiento del nuevo año económico.

Art. 4.º Los pagarés serán talonarios, ajustados á modelo y visados por las administraciones económicas en igual forma que los recibos de la contribucion á que se refieren; se extenderán en el papel sellado correspondiente, y gozarán de todos los privilegios señalados en las leyes á los créditos de la Hacienda.

Art. 5.º Los encargados de la recaudacion de contribuciones entregarán á los contribuyentes á que se refiere el presente decreto los recibos talonarios correspondientes á cada trimestre, recibiendo en cambio los pagarés firmados por estos, y que les servirán á aquellos de descargo en su cuenta.

Art. 6.º Los pagarés por moratorias entrarán en la caja económica de la provincia, y figurarán en las cuentas de esta como efectos á cobrar con cargo á la cuenta de contribuciones.

Art. 7.º Por el ministerio de Hacienda se comunicarán las instrucciones necesarias para la expedición, admision, resguardo y realizacion de los pagarés por moratorias á que el presente decreto se refiere.

Art. 8.º Los contribuyentes á quienes se hayan concedido moratorias están obligados á otorgar los pagarés en el transcurso del trimestre corriente, siendo de la responsabilidad de los respectivos jefes económicos los descubiertos por moratorias que en 30 de junio próximo no estuvieren representados por los pagarés correspondientes.

A fin de que los suscritores á la emision de billetes de la deuda flotante del Tesoro puedan recibir en un término breve los valores á que tienen derecho por el importe de sus suscripciones, se han adoptado las siguientes disposiciones:

1.º Que el canje de los resguardos

provisionales por billetes del Tesoro se verifique en la tesorería central ó en las cajas de las administraciones económicas de las provincias, segun lo soliciten los interesados.

2.º Que se domicilien en las provincias respectivas los billetes suscritos y que en lo sucesivo se suscriban en ellas.

3.º Que el pago de los intereses se verifique desde luego sin previo señalamiento, como está prevenido para la tesorería Central.

Por decreto de 5 del actual, que publica la Gaceta, el rey, oido el consejo de Estado, ha tenido á bien resolver:

1.º Que se mantenga la suspension de los diputados provinciales de Teruel, D. Andrés Royo, D. Martin Clemente, D. Joaquín Navarro, D. José María Oscariz, D. Antonio Rivera, D. Manuel Antonio Lapardina, D. José María Pastor, D. José Valdemoro, D. Francisco Martin, D. Luis Matutano y D. José Ardid Sala.

2.º Que se pasen los antecedentes á la audiencia del territorio para la oportuna formacion de causa, reclamándose á este fin los que existan en la diputacion provincial y en la secretaría del gobierno civil de Teruel.

## Noticias.

### NACIONALES.

De la *Correspondencia de España* del 11 copiamos las noticias siguientes: Ampliando el Debate nuestras noticias sobre los falsos rumores de sucesos en Puerto-Rico que ha traído á España el *Cronista* de Nueva York, dice anoche:

«El señor ministro de Ultramar habia acudido esta tarde á primera hora al Senado por si algun señor senador tenia por conveniente hacer alguna pregunta con motivo de los rumores circulados sobre la situacion de Puerto-Rico, de que algunos periódicos americanos se han hecho eco.

Estos rumores han dimanado de falsos telégramas expedidos desde Europa, en que se suponian trastornos y cambios en España, en el acto de desembarcar la reina en Alicante: á la par se recibian otros en Cuba pintando con sombríos colores el estado de la pequeña Antilla, y todo ello, unido á la distinta apreciacion que sobre los remedios para esta isla hacen los conservadores y los radicales que en ella se disputan la influencia, ha hecho que conocido en Cuba, se produjera una impresion bien natural, dada la tension patriótica en que aquí se encuentran los ánimos.

Afortunadamente no hay nada de lo que se ha supuesto y circulado, pues el gobierno tiene telégramas recientes del general Baldrich, y de ellos se deduce que el orden público sigue reinando en la isla de Puerto-Rico.»

—Se nos autoriza para que manifestemos que no es exacto lo que han escrito al *Pueblo*, acerca de crímenes perpetrados por la partida de bandoleros que apareció el día 3 de los corrientes en las inmediaciones de Orgas.

El gobernador interino de Toledo ha tomado numerosas y acertadas disposiciones, desplegando el mayor celo para la persecucion de los referidos criminales. Merced á esto y á la rapidez con que la guardia civil y los alcaldes de los pueblos han ejecutado estas medidas, se ha conseguido que no se perpetre ningun crimen de los que se han propalado.

Los bandidos, si no han traspasado ya los límites de la provincia de Toledo y se han entrado en los montes limítrofes de la de Ciudad Real, se hallan por lo menos internados en la parte inaccesible de los de la de Toledo, hallándose tan estrechados por la persecucion incesante que se les hace, que si de su escondite salieran, serian indudablemente copados.

—Uno de los premios que se disputarán en las próximas carreras de caballos en Jerez será la copa de plata con cifra en brillantes que el rey ha enviado á la sociedad organizadora de las mismas.

—Los diputados tradicionalistas han estado reunidos ayer tarde para ocuparse de algunos asuntos de interés para su partido, y probablemente mañana formularán alguna pregunta acordada esta tarde.

—El presidente del Consejo de ministros dicen que ha estado ayer á visitar al general Ros de Olano, y de esta visita se deducia ya esta tarde que pueda tener relacion con el nombramiento de dicho general para jefe del cuarto militar del rey.

—La reina visitó ayer tarde la academia de bellas artes y el museo de Historia natural.

—La escogida biblioteca que habia reunido durante su larga vida y en sus viajes por las diversas naciones en donde habia sido embajador el señor Isturiz, la ha legado en una magnífica Memoria, escrita de su puño y letra, á su antiguo y consecuente amigo, de más de treinta años, el conde de Fabraquer, en cuyos brazos espiró el domingo dos de abril este ilustre patriótico.

—Leemos en la *Politica*: «Desmentido positivamente el proyecto de regresar á Italia el marqués Dragonetti, el cual ni por un instante ha pensado en dejar el puesto de con-

fianza que ocupa cerca del rey, no hay por el momento al menos, mas cuestion pendiente en palacio que la del nombramiento de jefe del cuarto militar.»

—Hasta el momento de cerrar nuestra edicion de provincias no se tiene noticia alguna acerca del estado de las causas formadas á los generales duque de Montpensier, Chesté y demás que esperan el fallo del consejo de guerra en Mahon; pero todo hace creer que recaerá en ellas resolucion de un momento á otro.

—El *Ampurdanés* de Figueras da la voz de alarma con motivo de haberse, como ya hemos dicho, desarrollado en Francia la peste en el ganado vacuno, y dice:

«Como se importa mucho ganado vacuno francés á España, seria necesario que se tomara alguna medida, si desgraciadamente saliera cierta la noticia, á fin de evitar los numerosos perjuicios que podrian ocasionarnos la introduccion en nuestro pais de animales afectados de tan terrible enfermedad.»

—Se acaba de publicar la tercera edicion de la *Novísima ley de enjuiciamiento civil y mercantil*, reformada segun la unificacion de fueros, supresion de los tribunales especiales y reciente ley sobre casacion civil, con numerosas sentencias del Tribunal Supremo sobre el procedimiento. Contiene varios apéndices con la ley del poder judicial, leyes de matrimonio y registro civil, aranceles, jurisdiccion reservada á la Hacienda para ciertos delitos, etc., etc., etc. Este libro, que es de mucha utilidad, ha obtenido la más lisonjera acogida, pues en poco tiempo se han agotado dos ediciones. La actual está notablemente aumentada y forma un volumen de más de 750 páginas. Publica esta obra la antigua y acreditada revista *Gaceta de Registradores y Notarios*, y se vende aquella á 24 rs. en Madrid en las principales librerías y á 27 rs. en provincias.

### ESTRANJERAS.

Dice la *Epoca* de anoche:

«Recibimos telégramas fechados esta mañana en Versalles. Importa poco que la Agencia Havas, siempre relacionada con el gobierno, desmienta los rumores de que los prusianos intervendrian si el 15 no estuviera vendida la insurreccion. El sentido comun dice que Alemania necesita garantías de que las condiciones de la paz se cumplan, y esas garantías no puede darlas una nacion afligida por todos los horrores de la guerra civil. Siete dias hace que los combates duran, y como verán nuestros lectores por el telé-

grama, no están las operaciones del ejército de Versalles más adelantadas que el primer día.»

Las noticias oficiales que á última hora recibimos de Versalles anuncian que el gobierno está disponiendo y aplicando todos los medios que están á su alcance para conseguir en el mas breve tiempo posible el término de la insurreccion.»

El emperador de Alemania ha fundado una condecoracion, con el nombre de la *Cruz de mérito*, para las señoras que han prestado servicios á la patria, curando heridos y enfermos durante la guerra franco-prusiana.

Esta condecoracion consiste en una cruz negra de esmalte, con un círculo de plata, que lleva encima un círculo con bordes blancos. Faltaba la cifra del emperador. En la parte superior lleva la corona real, y á la izquierda lleva en el lado izquierdo de seda blanca un lazo de lo mismo.

Una estadística criminal, recientemente publicada en Florencia, hace subir á 15900 los crímenes con efusion de sangre perpetrados en Italia durante el año de 1870.

La *Opinion Nacional* de Paris publica el siguiente documento, que está recibiendo gran número de firmas en el sexto distrito, y que ha sido discutido en una reunion de mas de 200 guardias nacionales de la orilla izquierda.

«Comité de conciliacion del 6.º distrito. — Asamblea del 4 de abril de 1871. — Los ciudadanos abajo firmados, deseando poner término á la guerra civil, proponen como bases de conciliacion: 1.º La afirmacion de la república. 2.º El derecho para Paris de elegir una *Commune* municipal. Y 3.º Garantías contra el desarme de la guardia nacional.—Paris 4 de abril de 1871.—*Siguen las firmas.*»

Este mensaje debe ser enviado á la *Commune* y al gobierno en Versalles, y puede llegar á ser la base de un armisticio entre los beligerantes.

La *Commune* de Paris se ha dirigido á los representantes de las naciones extranjeras comunicándoles su constitucion.

Hé aquí el documento que así lo expresa:

«El abajo firmado, miembro de la *Commune* de Paris, delegado para las Relaciones exteriores, tiene el honor de notificaros la constitucion del gobierno comunal de Paris.

Al mismo tiempo os ruega deis conocimiento de ello á vuestro gobierno, y aprovecho esta ocasion para expresa-

219 —  
tan pronto como acabó la lectura de la carta. M. Treverton no se ocupó ni del uno ni del otro. Permaneció sentado con los ojos siempre fijos sobre la carta, aun despues de haberla leído tres veces.

—¿Por qué no echais una mirada á la página impresa lo mismo que se la habeis echado á la hoja escrita preguntó Shrowl. ¿Por qué no queréis saber cuán grande hombre era vuestro hermano, y cuán noble vida ha llevado y qué hija tan admirablemente bella ha dejado tras él, y el magnífico casamiento que ha hecho con el propietario del dominio de vuestra familia?... Y no se le oia mas que decir que necesitaba de vuestro dinero.

La tempestad que ha arrojado sobre las rocas el barco mandado por el padre le ha regalado al mismo tiempo cuarenta mil libras esterlinas. ¿Por qué no leéis todo esto?... y su marido poseen en Cornouailles una casa mucho mas bella que

220 —  
la que vos habitais aquí... ¿No os causa esto placer? Estaban á punto de reparar el edificio para convencer á vuestro hermano á que viviera con ellos despues que hubiese abandonado el servicio. ¡Habrá en el mundo quien hiciera semejantes gastos para atraeros á vos! ¡Deberemos creer que vuestra sobrina os haria lugar en la antigua casa si fuérais ahora á solicitarlo!

Despues de esta última pregunta, Shrowl se detuvo en sus agresiones, no por falta de tener que decir, sino porque no le convenia continuar. Por la primera vez desde que vivian juntos habia tratado, sin lograrlo, de incomodar á su amo. M. Treverton lo escuchaba ó fingia escucharlo, sin que se alterase un solo músculo de su rostro, que guardaba una invariable expresion. La única palabra que pronunció cuando Shrowl hubo concluido, fué esta:

—¡Salid!  
Shrowl no era hombre que se asus-

223 —  
pediria efectuar su proyecto de reparar á Porthgenna-Tower, puesto que ya habian mandado un arquitecto para que estudiase en detalle los trabajos que habia que hacer. En la redaccion de aquel trozo encendió M. Treverton algunos pasajes que lo condujeron á los tiempos de su juventud, cuando el viejo palacio era propiedad de su familia y él vivia allí. Entonces murmuró algunas palabras dedicadas á aquellos dias que pasaron para no volver. Se levantó bruscamente de su silla, donde se habia vuelto á sentar, arrojó al fuego los dos trozos de papel, los miró arder con atencion y suspiró cuando sus ligeras cenizas, arrebatadas por la corriente de aire, desaparecieron por el tubo de la chimenea.

El acento de aquel suspiro, hiriendo los oidos de Shrowl, lo hizo estremecer, como la detonacion súbita de un pistoletazo hubiese hecho estremecer á cualquier otro hombre.

216 —  
hablando consigo mismo, fueron sus últimas palabras, que yo moriria sin sentir por ser viviente la menor simpatía.

—Y habrá seguido diciéndolo, murmuró Shrowl, que miraba el dorso del pedazo del periódico.

—No se lo que habrá pensado de mí en el momento de su muerte, dijo M. Treverton, volviendo á eger la carta que habia dejado sobre la mesa.

—No habia perdido el tiempo pensando en vos ni en nadie, notó Shrowl. Si en algun pensaba seria en sí mismo... y si no ha pensado en esto, no ha pensado en nada. Pero, en fin, ha muerto.

Despues de dar así á conocer á su amo su modo de ver, M. Shrowl se dirigió hacia el barril de cerveza y tomó su trago de mañana.

—¡Al diablo la cómica; murmuró M. Treverton.

Y al articular esta maldicion, su rostro se puso mas sombrío y sus

ros el deseo de la Commune de Paris de estrechar los lazos fraternales que unen al pueblo de Paris con el de...

Recibid, etc.—Paris 5 de abril de 1871.—Paschal Grousset.

Hé aquí un nuevo documento de la Commune de Paris:

Ciudadanos: La reacción toma todos los antifaces: hoy es el de la conciliación. La conciliación en los chuanes y los espías que degüellan á nuestros generales y apalean á nuestros prisioneros desarmados!

Considerando que el deber de los elegidos de Paris es no consentir que los combatientes que defienden la ciudad puedan ser heridos por la espalda; que sabemos de buen origen que algunos vendedores y gendarmes disfrazados deben figurar en estas reuniones llamadas conciliatorias;

La comisión ejecutiva decreta: Artículo 1.º Se prohíbe la reunion anunciada para esta tarde á las seis en la sala de la Bolsa.

Art. 2.º Toda manifestacion que pueda alterar el orden y excitar á la guerra intestina durante la batalla, será severamente reprimida por la fuerza.

La ejecución del presente se confía al delegado de la Comandante de la fuerza.

El 12 de 1871.—La comisión.—Félix Ze.—G. Tridon.—Rmorel.

Después de los Debats, el Constitucionel, el Par-Journal y la Liberté, únicos periódicos partidarios del orden que se publicaban en Paris en estos momentos, han sido suprimidos por la Commune.

Se han encontrado sumas importantes en poder de casi todos los prisioneros llegados á Versalles. Muchos traian en sus bolsillos joyas de precio procedentes del pillaje.

Lullier ha sido de nuevo arrestado por sus antiguos colegas de la Commune de Paris, y se dice que lo han fusilado, así como á Eudes.

Variedades.

PORMENORES SOBRE LA INDEMNIZACION DE FRANCIA Á LOS ALEMANES.

El gobierno francés ha presentado á la Asamblea un proyecto de ley incluyendo en el presupuesto de gastos de 1871 un crédito de 72.500.000 francos, para el entretenimiento del ejército alemán de ocupacion. Este proyecto es consecuencia del convenio hecho en Versalles el 26 de Febrero, entre monsieur Jules Favre, ministro de Negocios extranjeros de la república, el general Von Stosch, intendente general del ejército alemán, y M. Engelhardt, intendente de este mismo ejército, cuyas principales bases son las siguientes:

La intendencia militar alemana se encargará de la alimentacion de las tropas germánicas que continúan en Francia hasta el 31 de Diciembre de este año.

este año. Los gastos los pagará el gobierno francés, que deberá dar un franco y setenta y cinco céntimos por cada racion de víveres, y dos francos y medio por cada una de forrajes. Esta última partida quedará reducida á dos francos y veinticinco céntimos desde 1.º de Octubre.

Solo desde el 3 de Marzo paga Francia estos gastos, á razon de 500.000 raciones diarias de víveres y 150.000 de forraje. Hasta esa fecha, las tropas alemanas hicieron las requisas que creyeron necesarias.

Después de la ratificacion del tratado de paz definitivo y del pago de los primeros 500 millones de francos de indemnizacion de guerra impuesta á Francia, las cantidades anteriormente dichas se irán reduciendo por semanas y por cuartas partes, de manera que, al cabo de cuatro semanas, solo pague Francia á razon de 150.000 raciones de víveres y 40.000 de forrajes cada dia.

Después seguirán reduciendo los suministros de modo que solo tenga el gobierno francés que pagar:

- 1.º A razon de 120.000 raciones de víveres y 40.000 de forrajes quince dias despues de satisfacer los primeros 1.000 millones de francos de la indemnizacion.
2.º A razon de 80.000 de víveres y 30.000 de forrajes quince dias despues de tener entregados 1.500 millones.
3.º A razon de 50.000 y de 18.000 respectivamente quince dias despues de estar satisfechos 2.000 millones.

Los pagos se harán siempre anticipados por quincenas. Desde primero de Enero de 1872, el gobierno francés podrá encargarse de atender por sí mismo directamente á la alimentacion de las tropas alemanas y de los caballos que continúan en Francia; en este caso, deberá anunciarlo antes del 1.º de Octubre, que preceda al año durante el cual quiera organizar el servicio directo. Este se hará con arreglo á las tarifas estipuladas.

Además, en todas las ciudades y pueblos ocupados, lo menos por un batallon, un escuadrón ó una bateria, se suministrarán á las tropas alemanas; alojamientos para oficiales; alojamientos para soldados; cuerpos de guardia; salas de disciplina; talleres para los trabajadores de los cuerpos; un almacén para el equipo; oficinas para los gefes de los cuerpos y de las administraciones; locales apropiados para las escuelas reglamentarias; para enfermería; para escuela de natacion, si hay agua suficiente; picadero cubierto si le hay, ó picadero descubierta; sitio adecuado para la escuela de tiro de la infanteria y de la de caballeria; campos para los ejercicios; almacén de víveres y de forrajes; los locales necesarios en el matadero, en una panaderia y en una herreria.

Para los alojamientos de las tropas serán primeramente ocupados los edificios públicos, y después los que la administración francesa alquile con este objeto. Solo en caso de insuficiencia de estos recursos se darán los alojamientos en las casas de los habitantes.

Los locales suministrados serán calentados y alumbrados á costa de los franceses.

Todas las cajas francesas tendrán obligación de aceptar y de cambiar la moneda ó los billetes de Banco alemanes presentados por la intendencia ó los jefes de las tropas, á los cambios de 3 francos y 75 céntimos por un thaler y 2 francos 15 céntimos por un florin de Alemania. La misma moneda acuñada y billetes podrán ser empleados por la administración francesa para pagar la indemnizacion de guerra.

Gaceta.

Desgracia horrorosa.—Anteanoche entre seis y siete, al pasar el tren de mercancías número 177 por el puente, número 46 entre Vilches y Santa Elena, en la línea férrea de Córdoba á Madrid, se rompió este cayendo todo el tren de una gran altura y muriendo las cinco personas que en él venian y que eran el maquinista, el fogonero, dos mozos y el conductor. Como consecuencia de esta desgracia, el tren-correo llegó ayer á esta capital con un atraso considerable. Sensible es la frecuencia con que ocurren desastres en esta linea, con las circunstancias de que son los alrededores de Vilches los que casi siempre son teatro de estas sangrientas escenas. Es indispensable que se redoble la vigilancia, pues la vida de los pasajeros es demasiado interesante para que de ese modo se esponga al menor descuido ó á una sensible distraccion.

Escalacion.—En el DIARIO de ayer verian nuestros lectores el edicto de la Alcaldia en el que se hace saber la aparicion de manchas de langosta en la dehesa del Monton de la tierra. Creemos muy en su lugar la es-citacion que á este propósito dirige la autoridad local á los propietarios y colonos.

Calamidad.—La langosta ha aparecido en el Monton de la tierra. Por todas partes se ve que hay abundancia de ellas. Que siga.—Tres años, hace próximamente, que se suspendió la obra de la colocacion de aceras, que es una de las que primero reclama la opinion pública y que exigen las necesidades locales. Esto quiere decir que se debe tratar seriamente de su continuacion.

Mejora.—En breve se abrirá al público el magnífico bazar del Sr. Cruz, en la calle de la Libreria.

Bien hecho.—Se ha verificado cierta innovacion en la colocacion de asientos en el café del Recreo para facilitar la entrada y salida de los concurrentes.

El genio industrial.—Hemos recibido el número primero de la revista que con este título se va á publicar en esta capital los dias quince y treinta de cada mes. Lo deseamos larga vida y prosperidad.

Estadística.—Se han pedido á los Ayuntamientos de esta provincia ciertos datos en ampliacion á los que ya han remitido sobre movimiento de poblacion en 1870.

Personal.—Ha sido nombrado fiscal municipal de Bujalance D. José María de Coca y Serrano.

Otra en su lugar.—Por enfermedad del Sr. Monjardín se varió la funcion de anoche en el teatro principal. Celebraremos el pronto restablecimiento de este apreciable artista.

Noviniento.—Se ha establecido en Dos Torres nueva division de

colegios electorales, designándose la casa capitular y el Pósito.

Progreso.—Casi todos los dias es apedreado el tren correo al pasar por el barrio de la Macarena en Sevilla. Siguiendo así pronto volveremos á preferir para viajar el burro.

Arriendo.—El 24 del corriente se subasta en la Administracion económica de esta provincia el arriendo de una posesion de olivar pago de Mosquill, llamada de Don Juan de Castilla, procedente del Hospital de Jesus Nazareno de Montoro y en el término de aquella ciudad.

Compras.—Se ha publicado en el núm. 224 del periódico oficial de esta provincia la nota de las compras hechas por la Administracion de provisiones de Córdoba durante el mes de Marzo último.

Convocatoria.—El Juzgado de la derecha de esta capital llama por edictos á los parientes de Juan Garcia, muerto como hemos dicho á consecuencia de una caída de los trabajos del ferro-carril de Belmez.

Registro de carnes.—Por la Alcaldia de esta capital se nos ha remitido el siguiente resultado del registro de carnes verificado el Jueves 13 de Abril de 1871, para el abasto semanal de la poblacion.

Table with columns: ABASTECEDORES, Precios, Cuartos. Lists names like Manuel de Dios, Pedro Suarez, El mismo, Francisco Nieto, Ambrosio Crespo, Julian Berral, Rafael de Dios, Rafael Rodriguez, etc.

Quedan cerrados los registros hasta el jueves próximo.—Precios al público 42 cuartos en reses mayores y 34 en menores.

Boletín religioso.

Hoy.—San Tiburcio y San Valeriano, mártires.

Jubiléo circular.—En el Hospital de la Misericordia.

Mañana primer dia de la solemnidad novena que á Ntra. Sra. de la Estrella dedica su hermandad en la Iglesia Parroquial de Santiago, á las oraciones: predicará el Sr. D. Fernando de Toro y Merlo.

Mañana primer dia de novena á S. Francisco de Paula, en la Iglesia parroquial de S. Nicolás de la Villa, á las cinco de la tarde.

—Los asociados á la corte de María de la Salud, en su Iglesia.

PRIMER ANIVERSARIO.

La Srta. hija de los Excmos Sres. Duques de Hornachuelos, falleció el dia 16 de Abril de 1870.

Sus desconsolados padres ruegan á sus amigos se sirvan encomendar á Dios, y suplican á los Sres. Sacerdotes asistan el 17 del corriente á celebrar el Sto. Sacrificio de la Misa por el eterno descanso de su alma, en la capilla de la Expectacion de la Santa Iglesia Catedral, recibiendo el estipendio de 12 reales.

Espectáculos.

TEATRO DE LA ZARZUELA EN EL CAFÉ DEL RECREO.

Funcion para hoy.—La zarzuela en tres actos, titulada Robinson.—A las ocho y media.—A 2 y 1/2 rs. sin consumo.—Niños un real.

Correo de ayer.

Correspondencia particular del DIARIO DE CÓRDOBA.

CONGRESO.

Session del dia 12 de abril de 1871. Se abrió la sesion á las dos y cuarto bajo la presidencia del señor Ochoza.

Leida y aprobada el acta, el señor Jove denunció varios abusos electorales de León.

El Sr. Vinader presentó varios documentos referentes á las actas, y denunció los abusos cometidos en las Baleares en las elecciones, y pidió al señor Ministro que tomase las medidas oportunas para impedirlos.

El Sr. Ministro de la Gobernacion contestó que tomaria todas las medidas para que no quedasen impunemente los abusos.

El Sr. Pinilla, diputado electo por las Baleares, contestó al Sr. Vinader que no había pasado el caso tal cual fué referido por dicho señor.

El Sr. Muzquiz dirigió al Gobierno una pregunta relativa á la persecucion de que había sido objeto el Diputado electo Sr. Cruz Ochoa, á quien habían preso en Pamplona.

El Sr. Ministro de la Gobernacion dijo que no tenia conocimiento del caso, pues el Gobierno no podia saber los autos de prision que dictan los Tribunales por delitos que cometen los ciudadanos, y que por lo tanto no tiene nada que ver en esta cuestion.

El Sr. Zabala quiso dar algunas explicaciones sobre el motivo de la prision del Sr. Cruz Ochoa, pero fué interrumpido por el Sr. Presidente por no ser el asunto motivo de discusion en los actuales momentos.

El Sr. Muzquiz insistió en que no se ha dictado ningun auto de prision contra el Sr. Ochoa, y que suplicaba al Sr. Presidente que se mantuviese en su derecho á los electores que elegian diputado á la persona que elegian por conveniente, pues este era el fundamento de la revolucion de Setiembre y de la Constitucion vigente.

labios se apretaron el uno contra el otro. Desplegó lentamente la carta y la volvió á colocar sobre la mesa. Parecía que no le había hecho bien lo que por ella acababa de saber; que buscaba en ella un nuevo sentido hasta entonces impenetrable, que encerraba alguna otra cosa de lo que parecía á primera vista. Volviéndola á tomar por tercera vez, la leyó en voz alta y muy despacio, como para grabar por este medio en su memoria todas sus palabras: «Señor: A título de antiguo consultor y fiel amigo de vuestra familia, mistress Frankland, hija de Treverton, desea os trasmítala la triste nueva de la muerte de vuestro hermano. Este deplorable suceso ha tenido lugar á bordo del navio que mandaba, durante un huracan que lo arrojó contra un banco de rocas cerca de la isla de Antigua (Méjico). Os incluyó un detallado relato naufragio, tomado del Times. El que vuestro hermano ha pe-

recia encontrar una especie de cruel alivio, traduciendo el disgusto que sentía por su propia conducta despues de la muerte de su hermano, en amargas invectivas contra la memoria de la mujer á quien tanto había odiado en otro tiempo y contra la hija que perpetuaba aquel odioso recuerdo. Despues de algun tiempo los acentos de su voz se extinguieron de repente. Shrowl, que lo esperaba por el agujero de la cerradura, vió que caían los fragmentos de los periódicos donde se concentraban los detalles del naufragio y la noticia biográfica consagrada á su hermano. Este último documento hacía alusion á algunas de aquellas particularidades con que el ministro de Leng Beekley había entretenido á su huésped, y que el lector conoce ya. El autor de la noticia terminaba concibiendo la esperanza de que la cruel pérdida experimentada por mister y mistress Frankland no les im-

tase fácilmente, pero cambió de color cuando oyó aquella orden inesperada y que no admitía réplica. Despues de haber gobernado á su amo según su capricho, despues de haber entrado en la casa, apodían creer sus ojos que se le ponía á la puerta con tan poca ceremonia? «¡Salid! repitió M. Treverton. Y una vez por todas, guardaos de hablar sobre mi hermano y mi sobrina. Jamás he dirigido la vista á la hija de la comica, y en adelante haré lo mismo. ¡Callad! Dejádme descansar!» «¡Salid!» «Ya me las pagarás! pensaba Shrowl abandonando la habitacion sin sin disgusto. Cuando hubo cerrado la puerta prestó oido, y oyó á M. Treverton empujar su silla y pasearse á grandes pasos hablando consigo mismo. De las palabras que pudo oír, sacó Shrowl en finiquito que su amo se preocupaba aun con la comica, causa de la pelea entre él y su hermano. Pa-

recido noblemente en el cumplimiento de sus deberes. Tambien os envío un trozo de un periódico de Cornouailles, que encierra una noticia necrológica sobre el difunto. «Antes de cerrar esta comunicacion, os debo añadir que apesar de las mas asiduas pesquisas, no se ha encontrado testamento entre los papeles del capitan Treverton. Hebia dispuesto, como sabéis, de Portigennet, no le quedaba, pues, ya en el momento de su muerte mas que su fortuna mobiliaria, producto de la renta de este dominio. Esta, á cuenta de su muerte ab intestato, pertenece legalmente á su hija, su mas próxima heredera. Soy, señor, vuestro mas humilde servidor, ALEJANDRO NIXON.» El pedazo de papel caído sobre la mesa era el del Times. El del periódico de Cornouailles, que Shrowl había recogido del suelo, fué colocado por este en un acceso de pasion para deferencia ante los ojos de su

— 217 —

El Sr. Presidente manifestó que el averiguara el caso, y que si efectivamente no había ningún auto de prisión dictado contra el Sr. Ochoa...

Se leyeron varios dictámenes de la comisión referentes a las actas de algunos distritos, proponiendo la admisión de los Señores Diputados que resultan electos...

minando los anteriores documentos, diciendo que han sido anulados indebidamente y que este y otros hechos se deben a los agentes del Sr. Sagasta.

D. Antonio Ferratges, de la de Gerona; a D. Juan Manuel Martinez, de la de Tarragona; a don Pedro Maria Angulo, de la de Palencia...

cambiado con los sublevados, los cuales continúan en la pueria Maillot. Durante algunos momentos el fuego ha sido bastante nutrido...

Ultim' SERVICIO TELE. DEL DIARIO DE MADRID 13 a las 8 y 24 minutos de la noche.

MERCADOS.

Bolsa de Madrid. Cotización oficial del 11. Consolidado, 26,55. Desde del personal, 00,00. Bonos, 74,70.

De los pueblos de la sierra a la una de la madrugada.

SALIDAS. Para Madrid y su carrera a las dos y 23 minutos de la tarde. Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya...

FERRO-CARRILES.

De Córdoba a Madrid. Habrá dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo, saldrá de Córdoba a las 2 y 23 minutos de la tarde...

De Córdoba a Málaga.

Habrán dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba a las 3 y 40 minutos de la mañana; llegando a Málaga a las 12 y 38 minutos de la misma.

Sección de Bobadilla a Archidona.

Hay dos trenes diarios. Saldrán de Bobadilla a las 9 de la mañana, y a las 6 y 23 minutos de la tarde.

Sección de Loja a Granada.

Hay dos trenes diarios. Saldrán de Loja a las 5 de la mañana y a las 3 y 20 minutos de la tarde.

De Córdoba a Belmez.

Abierta a la explotación la seccion de este ferro-carril comprendida entre la Venta de la Alhondiguilla y Belmez, habrá un tren diario...

Diligencias postas sevillanas.

Tiene establecido un servicio diario desde Córdoba a la Alhondiguilla, en combinación con el ferro-carril de Beimez y los de Estremadura y la Mancha.

CAMPANADAS

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distingua aquella en que ocurra el mismo.

COSARIOS.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se expresan: POSADA DE SAN PABLO.

Posablancos.

Joaquin y Martin Redondo y Antonio Laureano. POSADA DE LA MADRERA. Lucena.—Julian de Alba.

SECCION DE AVISOS.

Comision principal de ventas de Bienes Nacionales de la provincia de Córdoba.

Concluye el anuncio de fincas inserto en el número anterior.

Núm. 3437 del inventario. Otro pedazo de tierra con 4 olivos del trance 24 en Castilrubio, de la anterior procedencia y término; y linda a N. el partidor del trance 25, a L. la suerte primera, trance 24, a S. el partidor del trance 23 y a P. la suerte media, trance 24: bajo cuyos límites se compone de 5 celemines, equivalentes a 26 áreas y 9 centiáreas: no consta su arriendo; ha sido capitalizado por 1 peseta 60 céntimos de renta anual que le ha señalado el perito en 36 pesetas y tasado en...

Núm. 3438 del inventario. Otro id. puesto de olivos en el trance 31 de Castilrubio, de la anterior procedencia y término; y linda a N. el partidor del trance 32, a L. la suerte 19 del trance 31, a S. el partidor del trance 30 y a P. el arroyo del partidor: bajo cuyos límites se compone de 5 celemines y 2 cuartillos, equivalentes a 28 áreas y 70 centiáreas; y contiene diez y siete olivos: no consta su arriendo; ha sido capitalizado por las 3 pesetas y 60 céntimos de renta anual que le ha señalado el perito en 81 pesetas, y tasado la tierra y olivos en...

Núm. 3424 de inventario. Otro pedazo de tierra calina obrante de las suertes 2.ª y 3.ª, trance 24, con casita en Castilrubio, de la anterior procedencia y término; y linda a N. el partidor del trance 25, a L. el trance 24, a S. el partidor del trance 4, y a P. el trance 24: bajo cuyos límites se compone de 1 fanega y 2 celemines, equivalentes a 62 áreas y 62 centiáreas: no consta su arriendo; ha sido capitalizado por las 10 pesetas de renta anual que le ha señalado el perito en 225 pesetas, y tasado en...

Núm. 3425 de inventario. Otro pedazo de tierra con 38 olivos, sobrante de la suerte 3.ª del trance 23 en Castilrubio, de la anterior procedencia y término; y linda a N. el partidor del trance 24, a L. la suerte 3.ª del trance 23, a S. el partidor del trance 22, y a P. la suerte 4.ª del trance 23: bajo cuyos límites se compone de 1 fanega, equivalente a 62 áreas y 62 centiáreas: no consta su arriendo; ha sido capitalizado por las 9 pesetas de renta anual que le ha señalado el perito en 202 pesetas y 50 céntimos, y tasado el terreno y olivos en...

Núm. 3426 de inventario. Otro pedazo de tierra con 28 olivos, sobrante de la suerte 2.ª del trance 14, de la anterior procedencia, término y sitio; y linda a N. la suerte 3.ª del trance 14 y olivar de igual procedencia, a L. el partidor del trance 15, a S. olivar del Estado, 2.ª de dicho trance 14, y a P. el partidor del trance 13: bajo cuyos límites se compone de 7 celemines, equivalentes a 36 áreas y 53 centiáreas: no consta su arriendo; ha sido capitalizado por las 12 pesetas de renta anual que le ha señalado el perito en 270 pesetas y tasado el terreno y olivos en...

Núm. 3427 de inventario. Otro idem con 16 olivos y parte de una casita pequeña, sobrante de la suerte 3.ª del trance 13, de la anterior procedencia, término y sitio; y linda a N. olivar y tierras procedentes del Estado, a L. el partidor del trance 14, a S. la suerte 3.ª del trance 13, y a P. el partidor del trance 12: bajo cuyos límites se compone de 4 celemines y 2 cuartillos, equivalentes a 23 áreas y 48 centiáreas: no consta su arriendo; ha sido capitalizado por las 12 pesetas que le ha señalado el perito de renta anual en 270 pesetas y tasado el terreno y olivos en...

Núm. 3429 de inventario. Otro idem con 23 olivos, sobrante de la suerte 6.ª del trance 15, de la anterior procedencia, término y sitio; y linda a N. la suerte 6.ª del trance 15, a L. el partidor del trance 16, a S. la suerte 7.ª del trance 15, y a P. el partidor del trance 14: bajo cuyos límites se compone de 7 celemines y 2 cuartillos, equivalentes a 39 áreas y 14 centiáreas: no consta su arriendo; ha sido capitalizado por las 6 pesetas de renta anual que le ha señalado el perito en 135 pesetas y tasado el terreno y olivos en...

Núm. 3430 del inventario. Otro pedazo de tierra con 14 olivos, sobrante de la suerte 8.ª del trance 10, de la anterior procedencia, término y sitio; y linda a N. la suerte 8.ª del trance 10, a L. el partidor del trance 11, a S. la suerte 9.ª, de dicho trance 10, y a P. el partidor del trance 9.ª: bajo cuyos límites se compone de 2 celemines y 1 cuartillo, equivalentes a 11 áreas y 74 centiáreas: no consta su arriendo; ha sido capitalizado por las 4 pesetas y 20 céntimos de renta anual que le ha señalado el perito en 94 pesetas y 50 céntimos, y tasado el terreno y olivos en...

Núm. 3431 de inventario. Una suerte de tierra con 15 olivos en Castilrubio rio allá, de la anterior procedencia y término; y linda a N. olivar de Francisco Luque, a L. arroyo de rico, a S. id. dicho arroyo, y a P. el partidor del trance 16: bajo cuyos límites se compone de 5 celemines, equivalentes a 26 áreas y 40 centiáreas: no consta su arriendo; ha sido capitalizado por las 3 pesetas 90 céntimos de renta anual que le ha señalado el perito en 87 pesetas 75 céntimos y tasado el terreno y olivos en...

Núm. 3432 del inventario. Un pedazo de tierra calina y tarajal inferior, y una era empedrada pequeña, suerte 12, trance 9.ª, de la anterior procedencia, término y sitio; y linda a N. el Rio anzur, a S. el partidor del trance 10, a S. la suerte 12 del trance 9.ª, y a P. el dicho rio: bajo cuyos límites se compone de 4 fanega, equi-

valente a 62 áreas y 62 centiáreas: no consta su arriendo: ha sido capitalizado por las 5 pesetas de renta anual que le ha señalado el perito en 112 pesetas 50 céntimos y tasado el terreno en 80 pesetas, y la era ó empedro en 45 que hacen. 126

Núm. 3433 de inventario. Un pedazo de tarajal y chinarral de Rio, con 14 olivos y 15 pies de álamo blanco nuevos, en Castilrubio, de la anterior procedencia y término; y linda a N. olivar de D. Juan Crisóstomo de Mangas y el trance 21, a L. la 3.ª suerte del trance 20, a S. el Rio anzur; y a P. idem el mismo: bajo cuyos límites se compone de 1 fanega, equivalente a 62 áreas y 62 centiáreas: no consta su arriendo; ha sido capitalizado por las 8 pesetas de renta anual que le ha señalado el perito en 180 pesetas, y tasado el terreno en 80 pesetas y el arbolado en 120 pesetas que hacen. 200

Estas 14 fincas han sido tasadas por el perito Don Juan de Nieva y Delgado.

Taller y almacen de muebles

DE Rafael Juliá y Vilaplana.

Letrados, 21

Barberos, 2.

Tiene el gusto de participar al público la gran rebaja de precios en los muebles de su fabricación por las muchas ventajas obtenidas por medio de varias clases de máquinas construidas en su taller para dicha fabricación de muebles, construyéndose todos con el mayor gusto, gran solidez y buena perfección, como lo tiene acreditado.

Además reúne las grandes ventajas para el arreglo, de recibir directamente de las fábricas de Barcelona y del extranjero las maderas, telas de seda, de estambre y demás artículos indispensables para la construcción de dichos trabajos.

En su consecuencia tiene el gusto de hacer una pequeña indicación de algunos precios para que por ellos pueda el público juzgar todos los demás.

- Butacas vendidas á 100 rs. á 86. Sillas id. á 21 » á 17. Id. rejilla id. á 20 » á 17. Id. id. redondas á 32 » á 25. Galerías, vendidas á 40 rs. á 28. Juegos portier á 38 » á 27. Asentillos para iglesia á 20 » á 17. Banquetas para piano á 85 » á 60.

No siendo posible poder anotar todos los precios, quedan desde hoy puesta en todos los muebles una etiqueta que marca el valor de cada uno.

También reúne grandes colecciones de diseños tomados de las mejores fábricas de París, y en particular de los Sres. M. Vignoneau y M. Durand, para la construcción de dichos muebles, con el fin de poner los trabajos con la misma perfección que en las naciones extranjeras.

SANTA MATILDE.

Fabrica de jabon y cerillas fosforicas,

Lusano, núm. 28 y 30 antes del Potosí.

Jabon duro primera, verdoso, 26 rs. arroba. Cajas cerillas con humo y de esperma 12 cuartos á 47 cuartos docena. Borra de lana á 30 rs. arroba.

CONSUMO DOMESTICO.

El gasto del té y del café vá entrando en las costumbres del pais, efecto de la baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta á las personas menos acomodadas, procurarse por un coste exiguuo, estas benéficas bebidas. Este progreso en la higiene alimenticia, lo realizó la Compañia Colonial hace 15 años; no se concia entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba mas que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumian clases finas, las hacian venir del extranjero. Desconocidos eran tambien en aquel tiempo, los té mezclados que tanta estimacion tienen en el dia, siempre quedada una de las clases que forman la mezcla, sea verdaderamente del precio que correspondia á esta. El almacen de la Compañia Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor mas exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se expenden en cajitas curiosas y baratas, ó bien á peso. Baste decir que por una peseta se compra una cajita de 2 onzas, mezcla de familias; de la que se sacan 30 tazas de un té esquisito. Igual que en los té, en los café tambien, ha sido realizado el progreso por la Compañia Colonial, de lo que puede convencerse toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy día los café de la Compañia con otros cualesquiera que sean. Con poco mas de un cuarto por taza, una familia obtiene un café de toda satisfaccion.

Arrendamiento.

Se hace del cortijo de la Morena, que radica en la campaña y término de Córdoba, consta de 609 fanegas de tierra, siendo su tercio de labor 466 y lo restante de monte y olivar. Se arrienda por subasta pública que tendrá efecto el día 20 del presente mes de Abril á las doce de su mañana en la casa del Excmo. Sr. Duque de Fernan-Núñez, calle de Saravia núm. 8; ante el Notario D. José Sanchez Guerra. 40=8

CERTIFICADOS DE DEFUNCIONES

Para los asientos del registro civil, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley. Se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.



Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas. — Conservacion de la dentadura y las encías. Depósito Gral. en España. Sres. I. Ferrer y C.ª, Montera, 51, pral. Madrid.

Único depósito en Córdoba, Don Braulio Tierno.

Robinson. Zarzuela bufa en tres actos y en prosa, original de D. Rafael Garcia Santisteban, y música del maestro Barbieri. Se acaban de recibir ejemplares en la libreria de este periódico. 6=2

Venta de tierras. En su-

hasta privada que tendrá lugar el 15 de Abril próximo de una á dos de la tarde, en la notaria de D. Angel Osuna, Azonaicas, 16, se venden veintiuna fanegas de tierra proindivisa con las restantes del Sr. Marqués del Donadio, del cortijo nombrado Manquillejos bajos, sito en la campaña de Córdoba, bajo sus conocidos linderos y á títulos corrientes y libres de gravámen.

Se vende en subasta privada una casa calle de los Estudios de esta ciudad de Córdoba, formando ángulo á la de Santa Ana, marcada con el número ocho moderno y dos antiguo, la cual confina á la derecha saliendo con una parte de su linea de fachada respectiva á la calle de Santa Ana y con la casa núm. dos en esta misma calle, de Don Fernando Cabello, á la izquierda con la número seis calle de Sta. Victoria, que administra D. José de Torres, y á la espalda con las referidas casas número dos y seis, sitas respectivamente en las calles de Santa Ana y Santa Victoria. 17=16

Ley electoral vigente. Se halla de venta en la libreria del DIARIO DE CORDOBA, calle de San Fernando, núm. 34.

Hallazgo. La persona que hubiese extraviado un pañuelo y un abanico en el café del Recreo en la noche del 11 del corriente, podrá recogerlo en la calle de Pescadores, núm. 43. 6=2

Arrendamiento. Se hace de la casa núm. 104 calle de Alcolea, en la Puerta Nueva, donde se halla la Administracion Militar. Para tratar en la calle de Almonas, núm. 15, con don Francisco Pardo de la Casta. 16=2

Arrendamiento. Desde el dia se hace de una cuadra y cochera en la calle de Góngora, núm. 9, inmediato á la calle del Gran Capitan. Para tratar en la misma casa. 8=2

Hallazgo. La persona que hubiese perdido un aro con algunas llaves, podrá acudir á José Heredia, plazuela de Cueto, número 10, el que dando las señas las entregará. 6=2

Arrendamiento. Se hace desde San Juan próximo de la casa núm. 27 calle de San Fernando, donde está la libreria que fué de D. Francisco Lozano, de la calle núm. 44, calle Encarnacion Agustina, y desde el dia de la núm. 42, calle de la Libreria. En la casa núm. 42, calle de la Capilla, antes de la Pelota, darán razon. 6=2

Habitaciones. Desde el dia se arriendan en las casas calle Tinte de San Miguel, núm. 14 y calleja del Guinán, núm. 12, inmediata á la anterior. Informarán en la libreria de este periódico. 6=2

Venta de las hazas siguientes.

Una nombrada de la Viña, lindante con tierras del Tablero bajo, con hazas de la capellanía de Alcedia, con la Arrizalla, y con la Albaida, cabida cinco fanegas cuatro celemines. Otra nombrada de Montero, situada junto al fontaner de Cabano, pago de la Salud, linda por Norte y Poniente con la hazas de los Sios, y por el Sur y Levante con tierras del Naranjal de Almagro, su cabida dos fanegas tres celemines. Otra de oliver con mas de 300 olivos, nombrada de Doña Victoria, situada en el pago de la Arrizalla, linda por el Este con la Arrizalla y por Oeste, Norte y Sur con la Albaida, su cabida ocho fanegas tres celemines. En la casa número 2, calle del General Serrano, darán razon. 6=2

Venta. Se hace de la casa número 49 Puerta Osario: en la misma dan razon. 6=2

Verde. Se vende el existente en la haza que linda con la huerta Prea, lindante con la estacion del ferrocarril, á dos y 1/2 rs. quintal, y siendo á domicilio por cantidad mayor á precios convencionales. Se trata en el puesto frente á la puerta de la Estacion. 4=1

Venta. En la calle de San Hipólito núm. 4 se venden alcáchofas superiores á 4 rs. docena. 6=2

Macetas. Las hay de venta de hojas y naranjos en la calle de Carniceros, Barrio de Catedral número 42. 6=1

Arrendamiento. Para desde San Juan de este año se arrienda la casa número 6 calle de San Zoilo de esta ciudad, acristalada y en el mejor estado. Para tratar con su administrador D. Angel Osuna, Azonaicas 16. 6=2

Pérdida. El dia nueve de cuatro á cinco de la mañana quedó olvidado en la puerta de la casa núm. 70 de la calle Linderos un pañuelo oscuro que contenia un album con dibujos firmados R. G. Ripoll y un estuche con varios lápices; se suplica á las personas que lo hayan encontrado se sirvan entregarlo en dicha casa ó en la redaccion de este periódico y recibirá una gratificacion. 6=1

Arrendamiento. Desde San Miguel, el de la hacienda de olivar y tierra calma con casa de teja, tinahon y pajar, nombrada Casablancaquillo, conocida por la hacienda de Baena, en el pago de los olivos borrachos ó Aljivejo. Para tratar calle D. Rodrigo, núm. 98. 6=1

Venta. Se vende la olla de un alambique, sin culebra. Para tratar plazuela de San Juan núm. 2. 6=1

Pérdida. De la casa plazuela de San Juan, núm. 2, ha desaparecido un perro podenco, blanco, con unas manchas coloradas y una oreja despuntada: quien lo presente será gratificado. 6=1

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se hace de la casa número 8, calle de Almonas. Darán razon en la casa núm. 42 calle de Lope de Hoces, puerta de la Trinidad. 6=1

Pérdida. Se suplica á quien se hubiere encontrado la puerterilla con cristal del farol de un carruaje que se extravió en la calle de Palacio ó Torrijos, en la noche del 12 del corriente, se servirá en la regar en casa de su dueño, plaza de Juderia núm. 8, el que dará una gratificacion. 6=1